

ACTA N° 5

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA RODRÍGUEZ ACOSTA DEL CONTRATO DE SERVICIO 3/2022, “ASESORÍA, LABORAL Y CONTABLE, A LA FUNDACIÓN”.

- Presidenta: D^ª. Lucía Castellar Fernández, responsable área administración de la Fundación.
- Vocales titulares:
 - D^ª Carmen López Pertíñez, responsable de comunicación y difusión de la Fundación.
 - D. Alberto Sánchez Martínez, Consejero Técnico del Servicio Jurídico Provincial de Granada, que además actuará como Secretario.

En Granada, a 8 de febrero de 2023, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Delegación del Gobierno de Granada, sita en c/ Gran Vía de Colón, s/n, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de Contratación, conforme a la designación del Gerente de la Fundación de fecha 9 de noviembre de 2022, para tomar razón de informe técnico de valoración de las memorias presentadas por las distintas empresas admitidas y la apertura del sobre n.º 3 con la oferta económica de las mismas.

La mesa de contratación queda válidamente constituida conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso impropio de la información que se les proporcione.

Se abre el acto convocado y se examina por los miembros de la mesa el informe técnico de valoración elaborado por la persona designada por el Gerente de la Fundación como poder adjudicador mediante acuerdo de 9 de noviembre de 2022. Dicho informe, que se adjunta a este acta, da como resultado la valoración que se incluye en el siguiente cuadro:

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN JUICIO DE VALOR				
	1º (máx. 10 pts.)	2º (máx. 20 pts.)	3º (máx. 9 pts.)	4º (máx. 10 pts.)	TOTAL
SEDE ELECTRÓNICA, SL	9	18	8	7	42
TECOASE	7	9	7	4	27
NIT RAM AUDITORES	6	11	4	4	25
UNIVE ABOGADOS	5	4	2	4	15
BUFETE CASADELEY ABOGADOS	4	3	2	1	10

Callejón Niños del Rollo, 8
18009 Granada

958 22 74 97
contacto@fundacionrodriguezacosta.es



FIRMADO POR	ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ	09/02/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm3V5M6U64JTD5NTLSBRCRNHCXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A la vista de lo anterior, se verifica por parte de la mesa que hay dos empresas (Unive Abogados y Bufete Casadeley Abogados) que no superan el umbral mínimo de puntuación establecido en el anexo IX del PCAP establecido en 24,5 puntos, lo que determina que no continúan en el proceso selectivo.

Por su parte, para las otras tres empresas que sí superan dicha puntuación mínima, se procede a la apertura del sobre n.º 3 (oferta económica), con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	IVA	PUNTUACIÓN
SEDE ELECTRÓNICA	27.000 €	5.670 €	51
TECOASE	27.001 €	5.670, 21 €	50,85
NIT RAM AUDITORES	27.000 €	5.670 €	51

De acuerdo con lo anterior, aplicados los criterios de adjudicación tanto sometidos a juicio de valor como mediante la aplicación de fórmulas, la puntuación total de las tres empresas licitadoras, queda de la siguiente forma:

	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
	JUICIO DE VALOR	FÓRMULAS	TOTAL
SEDE ELECTRÓNICA, SL	42	51	93
TECOASE	27	50,85	77,85
NIT RAM AUDITORES	25	51	76

De esta forma, la mesa de contratación acuerda proponer al Gerente de la Fundación como poder adjudicador la adjudicación del contrato a Sede Electrónica, S.L. para lo cual, deberá aportar la documentación relacionada en el apartado 10.7.2 del PCAP en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento de documentación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día de la fecha.

EL SECRETARIO

FIRMADO POR	ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ	09/02/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm3V5M6U64JTD5NTLSBRCRNHCXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	